

Ministerio de Vivienda y Urbanismo



I. Definiciones estratégicas

1. Misión

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) tiene por misión mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del país, con énfasis en las personas más vulnerables y de sectores medios, a través de una gestión urbana y habitacional que ponga en el centro las necesidades de la ciudadanía y fomente la integración social en el territorio, las ciudades y los barrios, asumiendo un compromiso continuo con la innovación, la transformación digital, la sustentabilidad y contribuyendo al desarrollo económico del país.

2. Objetivos estratégicos

- a. Planificar de forma estratégica e integral la ciudad y el territorio, con un enfoque de equidad, sustentabilidad e integración, generando oportunidades de desarrollo y de fomento a la cohesión social.
- b. Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.
- c. Implementar planes integrales urbano-habitacionales en escalas intermedias de intervención para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.
- d. Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
- e. Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan este problema creciente.
- f. Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.
- g. Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.



II. Principales logros alcanzados durante 2021

1. Avances en acceso a la vivienda

A. CONSOLIDACIÓN DE UN BANCO DE SUELO PÚBLICO.

Desde su inicio, en junio de 2020, el Banco de Suelo lo integran 273 terrenos a nivel nacional, que suman 828 hectáreas, que permitirán la construcción de cerca de 50 mil unidades de vivienda.

En cuanto a la compra de terrenos, se logró la adquisición de 122 terrenos, a través de distintas herramientas: compras directas del ministerio (37), apoyo a comités de vivienda (38), compra para cierre de campamentos (23), expropiaciones (quince) y otras líneas (nueve). Estos terrenos equivalen a 230 hectáreas, con cabida para cerca de 20 mil viviendas. La mayoría de estas viviendas serán parte de proyectos del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (Decreto Supremo N° 49/2011) y del Programa de Integración Social y Territorial (Decreto Supremo N° 19/2016).

B. ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES.

El Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda es una de las principales herramientas para atender el déficit habitacional de las familias más vulnerables del país que, mediante una diversidad de tipologías de postulación, responde de manera pertinente a las distintas necesidades habitacionales de las familias.

Durante el año 2021, este programa benefició a 33 mil 191 familias a nivel nacional, por un total de 38 millones 287 mil 237 unidades de fomento, tanto en su modalidad colectiva como individual.

En la línea de construcción en nuevos terrenos (CNT), modalidad a la que se postula colectivamente a través de comités de vivienda, durante el año 2021 se otorgaron 23 millones 31 mil 121 unidades de fomento, para 16 mil 402 beneficiarios. Dentro de esta modalidad colectiva se atendió diferenciadamente a proyectos ubicados en las zonas extremas del país, beneficiando a dos mil 854 familias de forma adicional, por un total de cuatro millones 175 mil 60 unidades de fomento. En esta misma línea de postulación colectiva, se realizaron llamados dirigidos a cooperativas cerradas de vivienda, las que de manera autónoma (sin intermediarios) gestionaron proyectos de construcción en nuevos terrenos, para luego administrar entre sus socios las viviendas. Durante el año 2021, se seleccionó una cooperativa de vivienda ubicada en la región de Valparaíso, compuesta por 19 familias, con una inversión programática de 24 mil 343 unidades de fomento, aproximadamente.

Se avanzó en el incentivo a proyectos enmarcados en la línea de micro radicación, que consiste en la densificación equilibrada de lotes bien localizados, de propiedad de los y las postulantes,



en los que se construyen viviendas para dichos propietarios y propietarias, sus allegados y/o familiares. La línea contempla la ejecución de proyectos de construcción en sitio propio, densificación predial y pequeños condominios. En construcción en sitio propio y densificación predial, se otorgaron 730 subsidios por 470 mil 671 unidades de fomento. En la línea de pequeños condominios, fueron beneficiados cinco proyectos, que agrupan a 28 familias por un monto de 42 mil 23 unidades de fomento.

Finalmente, a través de la modalidad individual —que incluye este tipo de proyectos de postulación para adquisición de vivienda y atención de familias en situaciones de urgente necesidad habitacional, a raíz de catástrofes u otros eventos—, en el año 2021 se benefició a trece mil 522 familias, con un costo de once millones 387 mil 121 unidades de fomento.

A raíz de la pandemia covid-19, se tomaron una serie de medidas que ayudaron a flexibilizar condiciones, requisitos y aspectos operativos del programa, además de generar condiciones para la presentación digital de los antecedentes.

C. ATENCIÓN A FAMILIAS DE SECTORES MEDIOS.

El Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, normado por el D.S. N° 1/2011, es la herramienta principal para atender las necesidades de acceso a vivienda de familias de sectores medios, que tienen capacidad de ahorro y que, además, tienen posibilidades de acceder a financiamiento hipotecario.

Durante el año 2021, esta línea de acción benefició a quince mil 506 familias comprometiendo siete millones 161 mil 440 unidades de fomento en sus dos modalidades de aplicación, que son adquisición de viviendas y construcción en sitio propio o densificación predial.

Se empezaron a aplicar los nuevos montos de subsidio dispuestos en las modificaciones que entraron en vigencia a fines del año 2020, lo que permite mejorar el financiamiento inicial o pie de las familias, asegurando el pago proximadamente de entre el 60 por ciento y el 20 por ciento del precio de la vivienda, de acuerdo a su precio. Además, se llevaron a cabo otras modificaciones que tienen relación con incentivar la participación en el programa de arriendo y con mejorar la operatoria del programa.

Por otra parte, para paliar las consecuencias de la pandemia por el covid-19, se implementaron medidas que ayudaron a flexibilizar requisitos y aspectos operativos para postular al subsidio normado por el D.S. N° 1/2011, las que permitieron generar condiciones para entregar propuestas de postulación a familias que no quedaron beneficiadas en el llamado inmediatamente anterior, incentivar la postulación en línea y ofrecer alternativas para la presentación digital de los antecedentes de postulación.

Complementando la atención a las familias de sectores medios, a través del subsidio para contratos de arrendamiento con promesa de compraventa, normado por el D.S. N° 120/1995, se permitió el acceso a vivienda a tres mil familias, lo que comprometió un monto de 959 mil 789 unidades de fomento.



D. FORTALECIENDO LA POLÍTICA DE OFERTA DE ARRIENDO.

Como una forma de apoyar a las familias que vieron afectada su situación laboral a raíz de la pandemia de covid-19 y que se encontraban arrendando una vivienda, el año 2021 se continuó con el Subsidio de Arriendo Especial para la clase media. Este beneficio otorgaba un subsidio, durante tres meses, por hasta 250 mil pesos, para viviendas de hasta 600 mil pesos mensuales. Lo anterior cubría hasta el 70 por ciento del valor del arriendo para familias cuyos ingresos decayeron, debido a la pandemia de covid-19, en un 30 por ciento o más.

Durante el año 2021 se asignaron 50 mil 600 subsidios del programa especial, por un monto de un millón 45 mil 298 unidades de fomento y 16 mil 437 subsidios del programa regular de arriendo. De ellos, mil nueve subsidios correspondieron a llamados especiales para el adulto mayor.

E. HOGAR MEJOR: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS.

El año 2021 se asignaron 141 mil 483 subsidios de mejoramiento, reparación y ampliación, correspondientes a 17 millones 993 mil 63 unidades de fomento. Además, se iniciaron obras en 82 mil 350 viviendas y se terminaron 73 mil 640.

El segundo semestre del año 2021, se realizó un estudio de medición y análisis de satisfacción de los beneficiarios al programa Hogar Mejor, obteniendo como resultado que el 76 por ciento se siente satisfecho, en términos generales, con el subsidio. Respecto a variables de caracterización de los encuestados, quienes mayormente se sienten satisfechas con el subsidio son las mujeres.

F. ASENTAMIENTOS PRECARIOS: DESAFÍO 100 + 100.

En materia de campamentos, durante el año 2021 destaca el lanzamiento del plan Desafío 100 + 100 con el que se dio inicio a la gestión de cierre de 100 campamentos. También se impulsó la estrategia de intervención para que las familias vivan en condiciones más dignas y seguras mientras esperan acceder a la vivienda, con la ejecución de obras de mejoramiento transitorio en otros 100 asentamientos, dotándolos de estanques de agua comunitarios, luminarias fotovoltaicas, mejoramiento de caminos de acceso y de sedes sociales, beneficiando a más de diez mil hogares.

2. Integración Social y Urbana

El 3 de marzo del año 2022, se aprobó el proyecto de ley de Integración Social y Urbana, el cual busca mejorar los niveles de integración social y urbana de las ciudades y lograr su adecuado desarrollo a lo largo del país. Para ello, se pretende aumentar la construcción de viviendas sociales con integración social, a través de la densificación equilibrada en zonas con potencial de desarrollo urbano, y la modernización de la gestión del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.



A. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL (DECRETO SUPREMO N° 19/2016).

Gracias a las modificaciones realizadas en el año 2020 al Programa de Integración Social y Territorial, fue posible optimizarlo, ampliando la disponibilidad de viviendas para las familias de menores ingresos; incentivar mejores localizaciones de los proyectos; incrementar su calidad y generar las herramientas para una mayor transparencia en la asignación de vivienda. Durante el año 2021 se seleccionaron proyectos que beneficiarán a 25 mil familias con un subsidio habitacional.

Además, se continuó colaborando con la reactivación económica mediante la generación de nuevos proyectos habitacionales, iniciándose 34 mil 766 viviendas.

B. REGENERACIÓN DE CONJUNTOS HABITACIONALES.

El Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales actualmente se encuentra interviniendo 20 territorios, doce en regiones y ocho en la Región Metropolitana, lo que corresponde a un universo de 19 mil 317 viviendas.

El año 2021, 19 territorios terminaron el diagnóstico integrado y de ellos, catorce se encuentran con el Plan Maestro finalizado. En materia habitacional, se terminaron 120 viviendas en el conjunto Francisco Coloane, en Puente Alto, y 63 viviendas en el conjunto San Agustín de Puchuncaví. Además, se iniciaron 626 viviendas en los conjuntos Baquedano (Coquimbo), Las Américas (Talca), Parinacota (Quilicura), Coloane (Puente Alto) y Villa Nacimiento (La Pintana).

Respecto a la Ley de Integración Social y Urbana, se incluyeron artículos relacionados específicamente con el programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales, que buscan agilizar los procesos propios de su implementación en el territorio.

C. PLANES URBANOS HABITACIONALES.

Los Planes Urbano Habitacionales (PUH) se enfocan en promover ciudades más equitativas, integradas y sustentables, desafío que implicó fortalecer la gestión y el financiamiento interno, las metodologías de los procesos, las herramientas normativas y el vínculo multisectorial.

Actualmente existe una cartera de 45 Planes Urbano Habitacionales en todas las regiones del país, lo que corresponde a mil 848,2 hectáreas de suelo público, con alrededor de 100 mil unidades de viviendas proyectadas, que apuntan a una reducción significativa del déficit habitacional.

En materia habitacional, 28 proyectos se encuentran entregados a las familias, 49 proyectos de los programas Fondo Solidario de Elección de Viviendas y programa de Integración Social y Territorial, equivalentes a diez mil 540 viviendas, están en ejecución de obras; y 45 proyectos terminados que encuentran entregados a las familias, lo que equivale a once mil 342 viviendas. Esto incluye los planes Las Viñitas de Cerro Navia y Maestranza de Estación Central.



Los proyectos urbanos desarrollan macro urbanizaciones, parques y proyectos complementarios, como vialidades o intervenciones de mitigación de riesgos. Se cuenta con 56 proyectos urbanos, con una inversión de 65 mil millones de pesos, aproximadamente, considerando seis en etapa de prefactibilidad, 22 en etapa de diseño y 28 en ejecución.

En materia multisectorial, se han desarrollado convenios de colaboración institucional con los ministerios de Salud y de Educación, para planificar de manera temprana y asegurar la incorporación de equipamientos de menor escala, cuando se requiera, según el análisis del déficit urbano.

Los Planes Urbanos Habitacionales son parte de la Agenda para la Integración Social Urbana, que mediante el desarrollo de planes maestros en terrenos de propiedad de los Servicios de Vivienda y Urbanización (Serviu), buscan disminuir el déficit habitacional y urbano con viviendas integradas socialmente, con inversión en macro infraestructura y gestión multisectorial para proveer servicios y equipamientos.

D. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.

Durante el año 2021, se construyeron 251,7 kilómetros de pavimentos en calles y pasajes y 269,7 kilómetros de veredas, cuyos proyectos fueron seleccionados en los llamados 29º y 30º, con una inversión de 107 mil millones de pesos. Este nivel de ejecución y beneficios se logró a pesar de las dificultades que debieron enfrentar los servicios y las empresas contratistas, a propósito de las restricciones que impuso la pandemia.

Estas obras de pavimentación se construyeron en más de 215 comunas, de 16 regiones del país, y beneficiaron directamente a 32 mil 556 hogares y 130 mil 224 personas, permitiendo consolidar los barrios; conectar la vialidad con sectores de servicios y equipamientos; la circulación de transporte público y colectivo; disminuir el polvo en el verano, el barro en el invierno y la polución ambiental, y la evacuación de las aguas lluvia.

Se realizó la postulación de nuevos proyectos y el concurso de selección correspondiente al 31º Llamado, que consideró la implementación de una serie de medidas por pandemia, como la postulación vía electrónica y la simplificación del proceso de participación ciudadana requerido. Esto permitió postulaciones por 154 mil 438 millones de pesos y selección de proyectos por 74 mil 364 millones de pesos (48,15 por ciento), beneficiando directamente a 32 mil 605 hogares y más de 130 mil personas. Lo anterior significa un total de mil 769 proyectos, 162 kilómetros de calzadas de calles y pasajes y 207,7 kilómetros de veredas que se construirán en el período 2022 - 2023, en 188 comunas del país.

E. REGENERACIÓN DE ÁREAS CENTRALES.

En el año 2021 continuó la intervención en seis barrios seleccionados: Barrio Estación, en Antofagasta; Barrio Baquedano, en Coquimbo; Barrio Franklin Matadero Biobío, en Santiago; Barrio El



Almendral, en Valparaíso; Barrio Abate Molina, en Talca, y Barrio Valdivia General Lagos y Barrios Bajos, en Valdivia.

Se terminaron los planes estratégicos de desarrollo para todos los pilotos y se levantó una cartera de proyectos de aproximadamente diez mil millones de pesos para el año 2022.

Además, con una inversión de dos mil millones de pesos, se adquirieron tres suelos en áreas centrales, medida concreta para priorizar la localización y la inclusión territorial de la vivienda de interés público y social en centros urbanos consolidados.

La disponibilidad de suelos permitirá la construcción de 216 viviendas en tres proyectos piloto de Arriendo Asequible: Valparaíso (96 viviendas - Barrio Almendral), Talca (56 viviendas - Barrio Abate Molina) y Valdivia (66 viviendas - Barrio Valdivia, General Lagos), con los cuales se busca impulsar con gradualidad una política pública que permita testear y legitimar progresivamente los incentivos para diversificar la oferta de arriendo de interés público.

F. PROGRAMA QUIERO MI BARRIO.

El año 2021 se realizó la selección de 52 nuevos barrios a nivel nacional para este programa, lo que beneficiará a 84 mil 69 personas y 24 mil 565 viviendas. A su vez, se mantuvieron en ejecución 256 barrios y se dio término a catorce contratos de barrios.

En total se materializaron 82 obras de confianza, las cuales son las primeras que se desarrollan en cada barrio y tienen por objeto aportar en la construcción de confianzas en la relación de la comunidad con el Estado. Además, se terminaron 35 obras físicas que son intervenciones urbanas de mayor envergadura, que permiten el mejoramiento de los espacios públicos y del equipamiento barrial. La población beneficiada con la ejecución del programa durante el año 2021 fue de 104 mil familias.

G. PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES.

Desde el inicio del programa se han seleccionado un total de 44 localidades, con una población aproximada de 140 mil habitantes.

Durante el año 2018, se realizó el primer concurso para el ingreso de diez localidades, en nueve regiones del país. Una de ellas fue seleccionada en forma directa por su situación de catástrofe y corresponde a la localidad de Chañaral, en la Región de Atacama.

El segundo concurso se realizó el año 2020, con el ingreso de diez nuevas localidades, en siete regiones del país.

El año 2021, se lanzó por primera vez un concurso a nivel nacional para la selección de 17 localidades, con la posibilidad de postulación de sectores de un mismo municipio, como sistemas de localidades. Además, dos localidades fueron seleccionadas en forma directa por su situación



de catástrofe, correspondientes a Santa Olga, en la Región del Maule, y Villa Santa Lucía, en la Región de los Lagos.

3. Una visión integral de planificación territorial: sustentabilidad y parques.

A. PARQUES URBANOS: UNA POLÍTICA PARA CHILE.

Se elaboró y presentó el Plan de Implementación de la Política Nacional de Parques Urbanos (PNPU), cuyas estrategias regionales están en proceso de elaboración.

En enero de 2021 se presentó el nuevo programa piloto de Mejoramiento de Parques Urbanos, asociado a la línea de construcción de parques urbanos. Este piloto viene a completar los tres pilares fundamentales del ciclo de vida de un parque urbano: diseño y construcción, conservación y mejoramiento.

Además, se firmó el Decreto Supremo N° 17/2020, de fecha 16 de junio del año 2021, relativo a la Política Nacional de Parques Urbanos.

- Construcción de Parques Urbanos: durante el período 2018-2021 se entregaron a uso 28 parques urbanos, los que suman una superficie de 177,8 nuevas hectáreas, con una inversión total de 86 mil millones de pesos. Algunos ejemplos destacados son el Parque Sur Oriente Santa Rosa, comuna de Alto Hospicio, con 5,5 hectáreas; el Parque Artesanos, Puerto Chacabuco, comuna de Aysén, con 2,6 hectáreas; y el Parque Urbano Aurora de Chile, comuna de Concepción, con cinco hectáreas.

A diciembre de 2021, se encuentran en ejecución catorce parques urbanos, los que suman una superficie de 208,6 nuevas hectáreas, con una inversión de 224 mil millones de pesos. Algunos de estos proyectos son: Construcción de Áreas Verdes Ribera Sur Río Mapocho, comunas de Quinta Normal y Cerro Navia, Región Metropolitana, con 60 hectáreas; Construcción Parque Urbano Kaukari (Etapa 3), comuna de Copiapó, Región de Atacama, con 11,7 hectáreas, y Construcción Parque Barón, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, con cinco hectáreas. Además, ocho parques urbanos se encuentran en etapa de diseño.

Se desarrolló un Plan Nacional de Implementación, que establece 57 metas para la totalidad de los lineamientos de la Política Nacional de Parques Urbanos, 145 productos y resultados asociados al cumplimiento de esas metas y 412 acciones y actividades comprometidas para materializarlos. De esas acciones, 136 corresponden a acciones en el corto plazo (dos años), 156 a acciones de mediano plazo (dos a cinco años), y 120 combinan acciones de corto, mediano y/o largo plazo (cinco a 20 años), dependiendo de la complejidad y la urgencia de implementar cada acción, y considerando la factibilidad y los recursos disponibles para realizarla.



Por otra parte, durante el año 2021 se trabajó en la reducción del riesgo de desastres en parques urbanos, en conjunto con la Comisión Asesora para la Reducción del Riesgo de Desastres y Reconstrucción (CRRD), generando un análisis de riesgo de desastres, incluidas las amenazas de incendio, en diez parques urbanos seleccionados. Se levantaron recomendaciones para la mitigación del riesgo de desastres y amenazas de incendios forestales en los parques analizados, y durante el mes de diciembre 2021 se capacitó a los encargados regionales de estos parques urbanos.

- Parques Región Metropolitana: respecto de los parques urbanos, durante el año 2021 se concentraron los esfuerzos en dos ámbitos principales: la reducción del consumo hídrico a través del cambio de césped por otras especies; y la automatización de sistemas de riego, destacando la labor realizada en el Parque Cerrillos y en el Parque André Jarlan, comuna de Pedro Aguirre Cerda. Además, en cinco parques urbanos se puso en marcha un proceso de educación ambiental, con talleres orientados al compostaje, lombricultura y avistamiento de aves, entre otros.

Adicionalmente, se puso énfasis en la protección animal. Entre sus principales objetivos y medidas se incluye la transformación del Zoológico Metropolitano de Santiago en un Ecoparque Educativo (Chile Nativo Ecoparque Zoológico), cambiando el enfoque desde la exhibición a la educación y conservación de especies autóctonas.

B. DOM EN LÍNEA.

Durante la pandemia, la plataforma DOM en Línea habilitó una primera versión simplificada para realizar los trámites vía remota, la que se terminó de actualizar en enero 2022, poniendo a disposición 80 trámites para los ciudadanos de aquellas comunas que se encuentren adscritas a la plataforma de forma voluntaria.

En el segundo semestre del año 2021, se realizó la primera Encuesta Nacional a las Direcciones de Obras Municipales (DOM), con el propósito de definir el estado vigente de las DOM del país. La encuesta consideró las temáticas: infraestructura digital (plataforma de gestión digital, pago electrónico, conectividad, Sistema de Información Geográfica, uso de software y disponibilidad de hardware); percepción de infraestructura física, cantidad de recursos humanos, disponibilidad y antigüedad del Plan Regulador Comunal, como temáticas de interés para la formación de recursos humanos de las DOM.

C. PLAN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

En agosto del año 2020, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, junto con el Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura y Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, lanzaron el Plan de Recuperación Económica y Social Paso a Paso, Chile se Recupera. En este contexto, el ministerio promovió medidas para apoyar a las familias más afectadas por la pandemia. Entre agosto de 2020 y diciembre de 2021, se impulsó la ejecución de obras habitacionales y urbanas



que generaron 220 mil empleos, con una inversión total de tres mil 302 millones de dólares, destacando el inicio de la construcción y mejoramiento de 178 mil 284 viviendas.

4. Reconstrucción y Gestión del Riesgo de Desastres

A diciembre del año 2021, se mantienen en desarrollo diez procesos, que han alcanzado un nivel satisfactorio de logro equivalente al 95 por ciento: terremoto Arica y Parinacota 2014, inundaciones aluvionales de Antofagasta, aluvión de Tocopilla, inundaciones aluvionales en Atacama, terremoto de Coquimbo 2015, inundaciones en Atacama y Coquimbo 2017, incendio Valparaíso 2014, incendio de Playa Ancha, erupción del volcán Calbuco y terremoto de Quellón.

Por último, existen cuatro procesos que, si bien tienen avances significativos, aún están en pleno desarrollo: terremoto de Tarapacá 2014 (93 por ciento de avance), incendios forestales zona central, incluidas las regiones del Maule, O'Higgins, Biobío 2017 (91 por ciento), rehabilitación Chaitén post erupción volcán (62 por ciento) y aluvión Santa Lucía 2017 (63 por ciento), procesos que acumulan 127 soluciones sin inicio y 950 en ejecución.

5. Participación ciudadana

Durante el año 2021, en conjunto con la División de Desarrollo Urbano, División de Política Habitacional y División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, se trabajó en modificaciones a la Norma de Participación Ciudadana (Res. 3288 de 2015) para profundizar y fortalecer la implementación de los mecanismos de participación establecidos en la Ley N° 20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Estas modificaciones fueron trabajadas durante dos meses con profesionales técnicos de cada división y fueron aprobadas por las respectivas jefaturas.

Se realizaron capacitaciones a los encargados regionales, para fortalecer el conocimiento de los equipos acerca de la Ley N° 20.500 y sobre Gobierno Abierto.

Se realizaron doce consultas sobre normativas urbanas y técnicas, se realizó un análisis de la información que publican las Seremis a nivel regional y se propusieron nuevos criterios para la publicación de contenidos. Además, se realizó una Cuenta Pública Nacional y se orientó la ejecución de las 16 cuentas públicas regionales.



6. Agenda Legislativa: Proyectos para una Mejor Integración Social y Urbana.

A. PROYECTO DE LEY SOBRE NUEVA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA.

Este proyecto de ley se fundó en la necesidad de efectuar ajustes a la normativa aplicable a las copropiedades inmobiliarias o condominios, no solo porque representan una parte considerable del parque habitacional, sino también porque esta forma de habitar las ciudades presenta diversas complejidades, de convivencia interna e inserción urbana, que requieren ser abordadas de manera adecuada. La Ley N° 21.442 fue publicada en el Diario Oficial el 13 de abril de 2022, creando la Secretaría Ejecutiva de Condominios, nueva entidad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a cargo de la implementación de políticas y resguardo de las familias que viven en condominios.

B. PROMULGACIÓN DE LA LEY N° 21.450, SOBRE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA.

La nueva normativa busca generar nuevos mecanismos para otorgar mejores soluciones habitacionales a las familias más vulnerables, además de dar respuesta al creciente déficit habitacional, estableciendo Planes de Emergencia Habitacional, la disposición de terrenos públicos y atribuciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para actuar con mayor fuerza en el mercado de los suelos. La ley ya fue promulgada y se encuentra en etapa de publicación.

C. PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LEY N° 21.415, QUE MODIFICA LA LEY N° 20.898.

Establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, en materia de plazo de vigencia. Se amplía la vigencia de las normas excepcionales que permiten la regularización de viviendas y se repone la vigencia de las normas excepcionales que permiten la regularización de edificaciones destinadas a microempresas inofensivas o equipamientos sociales. En ambos casos, la vigencia es hasta completar el plazo de siete años desde la publicación de la Ley N° 20.898, esto es, hasta el 4 de febrero del año 2023.



III. Programación para el período 2022-2023

1. Temas emergentes para el período 2022-2026

A. DERECHO A LA CIUDAD Y A LA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA.

El modelo de rol subsidiario del Estado ha entrado en crisis en los últimos años, generando profundas desigualdades sociales en los territorios y una oferta de vivienda inaccesible y segregada, que se traduce en un déficit habitacional en constante aumento. Para abordar de forma responsable este problema, se avanzará hacia un modelo en que el Estado diversifique las formas de financiamiento, producción y tenencia, para garantizar el acceso a la vivienda adecuada desde un enfoque de derechos.

El robustecimiento de la orgánica ministerial es crucial para el propósito de avanzar hacia el derecho a la ciudad y a la vivienda digna y adecuada, compromiso suscrito ante la ciudadanía en el Parque La Castrina, en el año 2021. Esto implica reconocer a las y los habitantes del territorio como sujetos de derechos activos en la búsqueda de soluciones para alcanzar un estándar de buen vivir, a partir de una gestión ministerial que fortalezca la integración social y urbana.

A su vez, se debe avanzar en materia de derechos humanos, equidad de género e inclusión social, estableciendo medidas afirmativas orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a una ciudad integrada y a una vivienda digna, con especial énfasis en grupos de especial protección, como personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, pueblos indígenas, personas migrantes y refugiadas, mujeres y diversidad sexual, entre otros.

Parte de estos desafíos incluyen impulsar iniciativas urbano-habitacionales con perspectiva de cuidados y equidad de género, resguardando que las personas se inserten en territorios seguros que garanticen el acceso a fuentes laborales, transporte público, servicios, equipamientos, red de apoyo y protección comunitaria. En este sentido, se trabajará en consolidar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo como soporte territorial, junto a sus servicios regionales, contribuyendo a la implementación transversal e interministerial del enfoque de los cuidados.

B. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

En el marco de la Ley N° 21.430 de Garantías de la Niñez, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene el desafío de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el ejercicio de sus derechos económicos y sociales, generando las condiciones para que las familias con niños, niñas y adolescentes que carezcan de una vivienda adecuada y que requieran del apoyo del Estado, puedan acceder a una solución habitacional.



De acuerdo con lo indicado en la ley, se avanzará en la elaboración de políticas de vivienda y urbanismo, así como en la dotación de equipamientos, instalaciones y mobiliario urbano y rural, considerando las características de los niños, niñas y adolescentes, especialmente en situación de discapacidad, para efectos de promover que disfruten del entorno en condiciones de salud, seguridad y accesibilidad adecuada.

Además, en el marco del Plan de Acción de Niñez 2018-2025, el ministerio tiene el compromiso de avanzar en la implementación de mejoras a los convenios de colaboración cuya población objetivo son niños, niñas y adolescentes; avanzar en la implementación progresiva de barrios terminados y la realización de un estudio de satisfacción sobre la política habitacional de los diez últimos años, que incluya la opinión de los niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de proyectar nuevas acciones para la atención pertinente de ellos y ellas.

C. JUSTICIA Y EQUIDAD TERRITORIAL.

El Estado debe asumir un rol activo en asegurar niveles de igualdad adecuados en el acceso a oportunidades, en un contexto de desregulación del mercado del suelo y precios en continuo aumento. En este contexto, se buscará recuperar el concepto de planificación estratégica para abordar los problemas asociados al aumento del déficit habitacional, los altos índices de segregación social, las desigualdades urbano-territoriales y las necesidades habitacionales de las familias. Esto, enfatizando en la diversificación de las formas de acceso a la vivienda, tanto en propiedad como en arriendo, así como en los modelos de producción que ofrezcan alternativas de financiamiento y en intervenciones que aseguren integración social y urbana.

A su vez, se continuará con la recuperación de áreas consolidadas a lo largo del país, priorizando aquellas que concentran una alta disponibilidad de infraestructuras, equipamientos y servicios, pero que presentan altos grados de subutilización residencial, deterioro y obsolescencia progresiva de su entorno, abandono e inseguridad. Como parte de este esfuerzo, se trabajará para consolidar territorios conectados a servicios y equipamientos públicos de calidad para abordar las brechas territoriales, y se gestionará con sentido de urgencia el problema de los asentamientos precarios, anteponiendo una actitud dialogante que promueva soluciones integrales, poniendo especial énfasis en áreas de riesgo socio natural.

D. ENFRENTAR EL DÉFICIT HABITACIONAL A TRAVÉS DE UN PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL.

El creciente déficit habitacional, que en la actualidad llega a más de 600 mil hogares, es un desafío prioritario para el ministerio y sus servicios dependientes. Se fomentará un rol activo institucional para afianzar la regulación del mercado de suelo, acceder a una oferta diversa de viviendas que apunten a reducir el déficit habitacional y facilitar que las familias se establezcan en sus territorios, según sus necesidades y redes de apoyo. Para ello, se realizarán las siguientes acciones:



· Crear y fortalecer el Banco de Suelo Público. La escasez y el alto valor de los terrenos bien localizados han dificultado el desarrollo de proyectos urbano-habitacionales integrales, en sectores con estándares adecuados de infraestructura, servicios y bienes públicos, para contribuir a una mayor equidad territorial. Para acceder a terrenos aptos, se potenciarán las permutas y transferencias directas de suelo fiscal que cuenten con norma urbana vigente, en base a acuerdos interinstitucionales con el Ministerio de Bienes Nacionales, los Serviu, las Fuerzas Armadas, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., entre otros. De esta forma, la prioridad será fortalecer el rol estatal en la regulación del valor de suelo, hoy dominado por lógicas de mercado, para facilitar el acceso a terrenos bien localizados para la construcción de viviendas de interés social.

Así, se avanzará en implementar una Política de Suelo, impulsando proyectos de ley para crear un sistema de adquisición preferente de suelo con fines urbano-habitacionales, e instrumentos de captura de plusvalía que permitan otorgar sustentabilidad financiera en el tiempo.

A su vez, se generarán instancias para diversificar instrumentos que faciliten el acceso a la vivienda, en propiedad y en arriendo y, gracias a la implementación de un modelo de gestión de suelo público, se impulsará la estrategia de micro radicación para la densificación equilibrada de lotes bien localizados, lo que incluye construcción de proyectos en sitio propio, densificación predial y pequeños condominios.

· Desarrollar un programa de arriendo flexible y protegido. Dado el creciente aumento del valor de los arriendos y la urgencia de potenciar esta forma de acceso a la vivienda, se impulsará un sistema de arriendo a precio justo, que contribuya a la seguridad de la tenencia y que mejore la capacidad de ahorro de los hogares.

La perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos son fundamentales para gestionar mecanismos de arriendo protegido y justo, por lo que se priorizará aquellas comunidades, familias y personas que presenten un mayor grado de urgencia habitacional. Por ejemplo, se garantizará niveles de seguridad apropiados ante situaciones de violencia intrafamiliar, y se abordarán las urgencias habitacionales de familias que habitan en asentamientos precarios.

· Priorizar la atención a campamentos. Se promoverá la planificación territorial estratégica para abordar la intervención de asentamientos precarios desde una mirada integral, anteponiendo el diálogo con las comunidades y los distintos actores involucrados, en consideración al derecho que tienen las familias a acceder a una vivienda adecuada y bien localizada. Para ello, se revisarán y actualizarán las estrategias de atención de asentamientos precarios, ya sea de radicación o relocalización, bajo el entendido de que toda solución debe ser integral e intersectorial, dada la magnitud y multidimensionalidad del problema, respondiendo a necesidades económicas, sociales y culturales.



E. RECUPERACIÓN HABITACIONAL Y URBANA CON ENFOQUE DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Las características geográficas y geológicas del territorio nacional configuran un escenario expuesto a múltiples tipos de amenazas de origen natural, como terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, remociones en masa, sequías; amenazas de origen antrópico, como los incendios; o biológicas, como las epidemias o pandemias, todas las cuales impactan en los sistemas de vida de las personas y comunidades.

Por ello, y respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por el Estado de Chile recogidos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Minvu aportará en construir territorios más seguros y comunidades mejor preparadas para responder ante las manifestaciones de dichas amenazas.

Se entiende que los desastres se vinculan a un modelo de desarrollo que profundiza las vulnerabilidades, por lo que desde el ministerio se avanzará en fortalecer la perspectiva de reducción del riesgo de desastres, como estrategia para crear una cultura preventiva, orientada a proteger la vida y mitigar los impactos que estos eventos provocan a nivel de la infraestructura.

Se implementarán acciones normativas e instrumentos de planificación territorial que eviten la ocurrencia de eventos y/o reduzcan sus impactos en la población, desde una perspectiva sustentable, resiliente y en consideración a los efectos del cambio climático.

F. SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

La gestión de proyectos urbano-habitacionales se debe desarrollar en un contexto armónico con el medioambiente, con sistemas de construcción que hagan buen uso de los materiales, disminuyendo al mínimo los posibles impactos negativos al ecosistema. En este contexto, se impulsará el desarrollo de planes y proyectos sustentables y territorialmente pertinentes, en áreas seguras y libres de riesgos socio naturales, que promuevan el cuidado del medio ambiente, la eficiencia energética e hídrica y la disminución de emisiones de carbono, mejorando las condiciones de habitabilidad y la salud de las personas.

G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AUTOGESTIÓN.

El ministerio se ha propuesto robustecer los mecanismos de participación ciudadana, lo que implica dotar a las personas y comunidades de herramientas para fomentar su autonomía y autogestión, generando las condiciones para que sean parte activa y protagónica de los procesos urbano-habitacionales que mejorarán sus condiciones de vida. Para ello, se promoverán comunidades cohesionadas e inclusivas, mediante el fortalecimiento de mecanismos de participación y estrategias de acompañamiento social, el fomento de la responsabilidad compartida, la capacidad de autogestión y el involucramiento de los habitantes en las decisiones relativas a sus entornos de vida, formas de convivencia y cotidianeidad, robusteciendo diferentes mo-



de los activos de participación dentro de la política pública, como por ejemplo, las cooperativas cerradas de vivienda.

H. GESTIÓN DESCENTRALIZADORA.

En el actual contexto de traspaso de atribuciones a los gobiernos regionales, el Minvu será parte de un proceso gradual de descentralización, que permitirá que las políticas, planes y programas adquieran cada vez mayor pertinencia territorial. Del mismo modo, se entiende que los gobiernos locales son actores fundamentales en la gestión de iniciativas urbano-habitacionales, ya que tienen una vinculación directa con las necesidades de las familias y con las particularidades de cada intervención territorial.

Por lo anterior, se promoverán alianzas a nivel regional y local, para el desarrollo de proyectos habitacionales focalizados en barrios, con el fin de afianzar y fortalecer las identidades locales, el sentido de pertenencia y la vinculación de las diversas comunidades con los espacios de toma de decisiones. La planificación con pertinencia regional y local permitirá identificar y abordar oportunamente las necesidades y demandas de familias y organizaciones, reforzando la gobernanza desde una mayor proximidad del Estado con los diversos territorios del país.

A su vez, se desarrollará una gestión intersectorial para abordar distintos problemas de índole regional, como el aumento de campamentos y los procesos de reconstrucción, a través de la conformación de mesas de trabajo con distintos actores y servicios regionales, en que se planteen soluciones integrales para las familias y comunidades, de manera autónoma y comprendiendo las particularidades locales de los territorios.

Así, se impulsará una gestión institucional descentralizada que considere las diversas realidades geográficas y culturales, fomentando la autonomía de los servicios regionales, el desarrollo local sostenible y la integración social y urbana.

2. Anuncios por ejes estratégicos

A. DERECHO A LA CIUDAD Y LA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA.

- Avanzar en la implementación de acciones comprometidas por el ministerio en el 2º Plan Nacional de Derechos Humanos (liderado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), que considera dos medidas principales para el período 2022-2025:
 - Fortalecer el enfoque de vivienda adecuada en las políticas urbano-habitacionales. Se elaborará un plan de trabajo sobre acciones específicas en dos ámbitos:
 - * Primer ámbito: evaluación de la situación de la vivienda adecuada a nivel nacional. Definición de estándares nacionales en torno a los siete pilares de la



vivienda adecuada. Realización de estudio para la evaluación de la situación habitacional a nivel regional y nacional, en torno a los siete pilares de la vivienda adecuada, considerando los estándares previamente definidos.

- * Segundo ámbito: definición de medidas para la disminución de brechas de acceso a la vivienda adecuada. Incorporación de mejoras en procedimientos y en la normativa para la aplicación de los siete pilares de vivienda adecuada en la construcción de vivienda pública y privada. Facilitación del acceso a una vivienda adecuada en arriendo por parte de la población más vulnerable, a través de la implementación de un modelo de arriendo protegido. Aseguramiento, en los proyectos de vivienda social desarrollados a través de Planes Urbano-Habitacionales (PUH), suelo destinado a infraestructura y/o equipamiento que se oriente al cumplimiento de los Estándares de Desarrollo Urbano (SIEDU).
- Fortalecer la institucionalización de mecanismos de participación ciudadana efectiva en la política urbano-habitacional.
- Implementar la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género a nivel de gestión interna, política pública y colaboración intersectorial.
 - Gestión interna: se incorporará el enfoque de género en la política de gestión de personas; se potenciará el programa de calidad de vida desde este enfoque; se desarrollarán mecanismos de sensibilización y formación en materia de igualdad de género, abordando la discriminación y violencia de género en los espacios laborales; se actualizarán procedimientos de denuncia, investigación y sanción del maltrato, acoso laboral y sexual, y se implementará el Plan de Prevención y Seguimiento.
 - Política pública: se generará conocimiento y análisis de enfoque de género para incorporarlo en la normativa sectorial y en las soluciones urbano-habitacionales.
 - Colaboración intersectorial: se orientará a las instituciones para incorporar el enfoque de género en la implementación de la política urbano-habitacional; se fortalecerá la implementación de convenios de colaboración dirigidos a mujeres víctimas de violencia, y se fortalecerá el Sello Mujer para fomentar la inserción laboral de mujeres en el sector de la construcción.
- Implementar la Ley de Integración Social y Urbana, en coherencia con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC) y los mecanismos de organización, participación y planificación que establece la ley.
 - Se difundirá a nivel nacional la promulgación de la Ley de Integración Social y Urbana, así como las normas de aplicación inmediata. El segundo semestre del año



2022 se elaborará reglamentación y circulares sobre normas urbanísticas especiales (migración Art. 50), nuevas competencias y obligaciones de los instrumentos de planificación (OGUC), definiciones conceptuales y recomendaciones metodológicas para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en planes maestros de regeneración y aplicación del Art. 20 de la Ley.

- Se operativizará la Ley de Integración Social y Urbana, en particular el cambio normativo para procesos de cambio de uso de suelo urbano, en base a una propuesta de habilitación normativa que permita aprobar proyectos durante el segundo semestre 2022 (compromiso N° 8 La Castrina).
- Se firmará un convenio de colaboración intersectorial con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para abordar la situación de personas refugiadas y acceso al hábitat.
- Se coordinarán mesas de trabajo interministeriales para evaluar alternativas de acogida a familias en situación de emergencia (violencia intrafamiliar, catástrofes, emergencias climáticas, inmigración, etc.) o que vean sus derechos peligrosamente vulnerados.

B. JUSTICIA Y EQUIDAD TERRITORIAL.

- Enfrentar el déficit habitacional a través de un Plan de Emergencia Habitacional. Con el fin de avanzar en este eje, se ejecutarán las siguientes acciones:
 - Terminar, en promedio, 65 mil viviendas al año, considerando los siguientes programas: Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (Decreto Supremo N° 49/2011), Integración Social y Territorial (Decreto Supremo N° 19/2016), Habitabilidad Rural (Decreto Supremo N° 10/2015) y Sistema Integrado de Subsidio (Decreto Supremo N° 1/2011), para completar 260 mil viviendas durante el período de gobierno (compromiso N° 1 La Castrina).
 - Implementar diversas estrategias para construcción, compra o arriendo de una vivienda adecuada para grupos más vulnerables. Esto por medio de llamados especiales que se realizarán en el año 2022, diferenciados por zonas geográficas, tales como: llamado Construcción en Nuevos Terrenos (CNT), llamado construcción zonas extremas, llamado construcción zona central, llamado micro radicación y Construcción en Sitio Propio (CSP), llamado individual y llamado cooperativas (compromiso N° 5 La Castrina). Además de la realización de llamados diferenciados por zonas geográficas, se han definido las siguientes acciones:



- * Realizar llamados en función de territorios que concentran situaciones críticas de urgencia habitacional cruzados por elementos socioculturales comunes: Llamado de construcción para la macrozona norte y para los territorios en zona de conflicto: Biobío y La Araucanía.
- * Realizar una convocatoria para el desarrollo de proyectos con viviendas industrializadas, para dar mayor rapidez a la entrega de una solución habitacional y mejorar la accesibilidad en la oferta.
- * Iniciar el llamado para adquisición de suelo urbano de alta calidad para todas las regiones del país.
- * Realizar un llamado piloto de intervención territorial de microradicación, con el objetivo de resolver déficit habitacional en comunas con escasez de suelo y con alto nivel de allegamiento.
- Realizar llamados a concurso con foco territorial en las regiones Metropolitana y Valparaíso, incorporando el componente habitacional y urbano.
- * Realizar un llamado de postulación del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (Decreto Supremo N° 27/2016) para mejoramiento de bienes comunes y de ampliación de la vivienda en copropiedad, en las regiones de Antofagasta, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Los Lagos y Metropolitana. Se estima que el beneficio mejorará a quince mil 725 viviendas en 260 condominios (compromiso N° 2 La Castrina).
- * Otorgar y aplicar subsidios al menos a diez proyectos piloto de la iniciativa Centros Comunitarios de Cuidados y Protección, cuya inversión alcanzaría las 75 mil unidades de fomento (compromiso N° 2 La Castrina).
- * Contribuir a la formulación e implementación del Plan de Respuesta Migración en la macrozona norte (regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta) y de la agenda para la Región de la Araucanía, provincia de Arauco y comuna de Alto Biobío, ambos liderados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de medidas de mejoramiento de espacios públicos y atención del déficit habitacional.
- * Implementar Planes de Inversión en Infraestructura, Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) en las principales comunas del país. Primer semestre de 2022: levantamiento de estado de avance de elaboración de los PIIMEP, con acompañamiento y capacitación. Segundo semestre de 2022: aprobar PIIMEP en las principales comunas del país.



- * Crear la Secretaría Ejecutiva de Condominios Sociales: en el año 2022 se diseñará e implementará el Registro Nacional de Administradores de Condominios; se desarrollará el Plan Nacional para Condominios de Vivienda 2023-2028, y se diseñará e implementará la iniciativa de Escuelas Regionales de Condominios Sociales.
- * Reformular la fiscalización técnica de obras: formular bases de licitación tipo para su aplicación por parte de todos los Servicios de Vivienda y Urbanización (Serviu) del país, efectuar modificaciones al Registro de Consultores del ministerio, y actualizar el Manual de Inspección Técnica de Obras, MITO.
- Crear y fortalecer el Banco de Suelo Público. Con el fin de avanzar en este eje, se ejecutarán las siguientes acciones:
 - Implementar durante el año 2022 un modelo de gestión de suelo público para la producción de viviendas para grupos vulnerables y de sectores medios que requieren apoyo del Estado.
 - En el marco de la Ley de Integración Social y Urbana, se establecerá una mesa de trabajo con organismos públicos propietarios de suelo a destinarse a vivienda y/o a equipamientos. En 2022, se identificará suelo público disponible y se gestionará su adquisición. A su vez, se caracterizarán los suelos con factibilidad para proyectos habitacionales y se elaborará una resolución para solicitar y declarar la prescindencia de los suelos en el marco de esta ley.
 - Analizar la incorporación de recursos en las distintas líneas de financiamiento asociadas a adquisición de suelos, en coherencia con el Plan de Emergencia Habitacional (compromiso N° 3 La Castrina).
 - Impulsar la gestión de suelos de pequeña escala con estrategias de micro radicación y proyectos habitacionales de mediana escala, aprovechando la disponibilidad de suelos de menor tamaño en áreas centrales y/o pericentrales, favoreciendo la permanencia de las familias en sus comunas de residencia.
 - Realizar un llamado a postulación de cooperativas, incorporando préstamos de asistencia técnica y subsidio de adquisición de suelo mejorado por Glosa 12 del Minvu.
- Desarrollar el programa de arriendo flexible y protegido (compromiso N° 6 La Castrina). Con el fin de avanzar en este eje se ejecutarán las siguientes acciones en el año 2022:
 - Realizar un llamado especial de postulación por Glosa 3 del ministerio para otorgar subsidios y préstamos a entidades sin fines de lucro, con el objetivo de



que desarrollen proyectos para cerca de cinco mil viviendas, de modo de contar con un parque de vivienda pública bien localizada destinada a arriendo.

- Crear un equipo ministerial de cooperativas cerradas de vivienda que entregue asesoría a las agrupaciones que quieran organizarse de modo que puedan desarrollar proyectos habitacionales para arriendo (compromiso N° 5 La Castrina).
 - Tramitar el decreto sobre micro radicación (línea regular de selección de proyectos y línea territorial), con enfoque en comunas y/o territorios con alto nivel de allegamiento.
 - Revisar y enviar a trámite la modificación del Programa de Arriendo (Decreto Supremo N° 52/2013) respecto a las viviendas colectivas.
 - Implementar iniciativas de adecuación de la vivienda en el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios (Decreto Supremo N° 27/2016), con el fin de generar oferta de arriendo protegido.
 - A través del Programa Regeneración de Áreas Centrales (RAC), iniciar 100 viviendas de arriendo protegido en la región de Coquimbo y gestionar el inicio de 216 viviendas para arriendo protegido en las regiones de Valparaíso, Valdivia y Maule, durante el primer semestre de 2023.
- Priorizar la atención a campamentos (compromiso N° 4 La Castrina). En esta materia, se realizarán las siguientes acciones en el año 2022:
- Implementar un Sistema Nacional de Atención a Campamentos que articule las diversas acciones del ministerio en materia de asentamientos precarios, lo que incluye la realización de diagnósticos territoriales, el desarrollo de proyectos habitacionales y obras de habitabilidad en las líneas de salubridad, seguridad e infraestructura. En el año 2022 se considera articular con diversos actores en materia de asentamientos precarios, definir áreas de trabajo, priorizar territorios para su intervención y definir una agenda multisectorial.
 - Definir un Catastro Nacional de Campamentos y priorización de iniciativas, según su categorización. En febrero de 2022 finalizó el último proceso de catastro del ministerio. Para los próximos meses se realizará la validación final de los datos y culminará el análisis socio demográfico.
 - Desarrollar una estrategia multisectorial para abordar la situación de los campamentos. En el año 2022, se implementarán mesas técnicas regionales con actores del Estado y la sociedad civil, en función de una priorización de campamentos, para un abordaje interministerial.



- Iniciar la gestión de cierre de 50 campamentos e iniciar obras de urbanización para dotar de servicios básicos en once territorios. Se ejecutarán obras previas de habilitación de los terrenos, agua potable y alcantarillado, electrificación, pavimentación y aguas lluvias.

C. RECUPERACIÓN HABITACIONAL Y URBANA.

En materia de reducción del riesgo de desastres, se realizarán las siguientes acciones en el año 2022:

- Aplicar el Índice de Resiliencia para la evaluación de terrenos asociados a la Glosa 11 del ministerio. Cada servicio regional analizará el terreno propuesto para compra.
- Fortalecer la preparación comunitaria para la reducción del riesgo de desastres en 41 barrios del Programa Quiero Mi Barrio, lo que implica identificar amenazas socio naturales y elaborar lineamientos para incorporar el enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres en cada etapa.
- Atender el urgente problema de los socavones en territorios con suelo salino, a través de llamados especiales y de acuerdo con criterios de descentralización.

D. SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

En materia de transporte, movilidad activa y sustentable, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Durante el período de gobierno, diseñar y ejecutar 177 kilómetros de circuitos peatonales, con una inversión equivalente a 55 mil unidades de fomento. En el año 2022, se iniciará la ejecución de 37 kilómetros de circuitos peatonales.
- Desarrollar 500 kilómetros anuales de redes de ciclovías, lo que implica la coordinación con distintas entidades públicas, como el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, para adecuar el estándar al Manual de Ciclovías (Decreto N° 102 de 2019) y coordinar acciones que permitan viabilizar la habilitación en calzadas, con una inversión incremental en ciclovías tácticas, debidamente monitoreadas, que posteriormente se conviertan en ciclovías definitivas. El Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá revisar las iniciativas de inversión en cuanto al costo eficiencia de ahorro de tiempo y combustible.
- Definir un equipo multisectorial para la ejecución de la meta, fortaleciendo el Equipo de Movilidad Sustentable de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- Incorporar una especialidad de auditoría de seguridad vial obligatoria en la ingeniería de detalle de todos los proyectos de vialidad estructurante. Para ello, en el año 2022



se elaborará un borrador de guía de diseño, con la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset), que se validará en una mesa técnica de la sociedad civil. Se proyecta publicar la guía en el mes de diciembre de 2022. Respecto a auditorías de seguridad vial, se enviará un instructivo a los Serviu, para incorporar la especialidad en todos los proyectos nuevos en su etapa de diseño.

E. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTENTABILIDAD.

Se promoverá la eficiencia energética y la sustentabilidad en proyectos urbanos y habitacionales a través de innovación, estandarización e industrialización de sistemas constructivos, optimizando costos, plazos y disminuyendo residuos de construcción (compromiso N° 7 La Castrina).

Asimismo durante el año 2022 se implementará el primer piloto para vivienda industrializada, que incorpore criterios de eficiencia energética y confort ambiental; se establecerán normas y/o protocolos para inspección de obras industrializadas; se continuará con la implementación de la metodología *Building Information Modeling* (BIM) para la etapa de diseño en programas de vivienda, y se implementará un plan de gestión de residuos de construcción y demolición en programas de vivienda, de acuerdo con lo establecido en la Norma Chilena N° 3562.

F. EMPRESAS PÚBLICAS REGIONALES DE CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE.

- Se impulsará la creación de Empresas Públicas Regionales de Construcción Sustentable, trabajando con mipymes, proveedores locales, universidades e institutos que participen en los procesos de capacitación y certificación, para migrar a nuevos métodos industrializados de construcción.
- Se revisará y actualizará el Programa de Habitabilidad Rural (Decreto Supremo N° 10/2015) para asegurar su aplicabilidad y cobertura, considerando criterios de pertinencia cultural, geográfica y climática.

G. GENERACIÓN RESIDENCIAL Y CALEFACCIÓN DISTRITAL.

- Se aumentará la superficie de viviendas de interés social con pertinencia territorial, producción sustentable y eficiencia energética.
- Se fortalecerá y agilizará el proceso de Calificación Energética de Viviendas en Chile (CEV).
- Se implementará aislación térmica en 400 mil viviendas, en 100 comunas del país.
- Se actualizarán las normas técnicas referidas al acondicionamiento térmico.
- Se otorgarán doce mil 571 subsidios de acondicionamiento térmico en ciudades con Plan de Descontaminación Ambiental (PDA), que equivalen a dos millones 775 mil 365 unidades.



des de fomento, mediante el llamado a postulación de la modalidad de eficiencia energética. Primera selección será en junio de 2022 (compromiso N° 7 La Castrina).

H. ORDENAMIENTO RURAL.

Se impulsará una ley de ordenamiento rural que regule la expansión urbana en área rural, entregando una competencia amplia a los gobiernos regionales. Para el segundo semestre de 2022 se consideran las siguientes medidas:

- Congelar el desarrollo residencial en parcelaciones de agrado fuera del límite urbano, a través de modificación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, de manera de contener en el corto plazo la expansión urbana en área rural.
- Preparar una propuesta de la ley de ordenamiento rural con participación de todos los actores relevantes, ya sea públicos y/o privados.
- Aumentar el impuesto territorial para el destino habitacional en parcelaciones rurales, con el fin de incrementar la recaudación municipal y destinar recursos para la planificación territorial e inversiones públicas en territorios rurales.
- Entregar una competencia amplia a los gobiernos regionales para planificar el desarrollo rural, con perspectiva de protección ambiental, económica y social.

I. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AUTOGESTIÓN.

Se avanzará en la construcción de nuevos lineamientos transversales para relevar el acompañamiento social en la política habitacional, lo que implica elaborar una guía de procedimientos metodológicos que promueva la participación ciudadana y optimice el trabajo de actores públicos y privados que acompañan socialmente a las familias, durante todo el proceso de acceso a una solución habitacional. Para el año 2022, se consideran las siguientes acciones:

- Propuesta de modificaciones a la normativa que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (Decreto Supremo N° 49/2011) en lo relativo al Plan de Acompañamiento Social (PAS), explicitando los principios orientadores de la intervención social, modificando sus objetivos desde un enfoque de derechos, para una intervención que contribuya a la justicia espacial y territorial.
- Elaborar una guía de apoyo para la implementación de la intervención social de los programas habitacionales del ministerio.
- Diseñar un piloto de un nuevo Plan de Acompañamiento Social (PAS).
- Robustecer la orgánica institucional de participación ciudadana, tanto en el nivel central como en regiones, para asumir con responsabilidad los desafíos del período en este ámbito.



- Fomentar la participación de pobladores y trabajadores en el proceso de producción habitacional.
- Plan de Emergencia Habitacional: asegurar la participación de diversos actores y la debida coordinación con los órganos de administración del Estado que intervienen en el desarrollo de proyectos habitacionales y urbanos, incluidos los gobiernos regionales.

J. GESTIÓN DESCENTRALIZADORA.

Para establecer un sistema robusto de gobernanza de la inversión pública, es crucial planificar e impulsar una gestión descentralizadora. Esto implica definir mecanismos de coordinación, fortalecer capacidades y habilidades a nivel regional y transferir competencias, con el propósito de ampliar los mecanismos de participación, generar mayor pertinencia de las intervenciones y velar por una inversión intersectorial efectiva en los diversos territorios. Para ello, se proyecta:

- Implementar un nuevo sistema de gestión de asistencia técnica urbano-habitacional entre el ministerio y municipios, con énfasis en potenciar capacidades en los equipos territoriales (plan piloto con 50 municipios). En el año 2022 se elaborará la propuesta de convenio tipo, para dotar de marco jurídico a los Serviu que suscribirán compromisos con los municipios, a nivel país.
- Implementar mesas de trabajo tripartitas a nivel regional (sector público/comunidades/empresas) y multisectoriales (compromiso N° 9 y 12 de La Castrina), para priorizar la aplicación de los Programas de Recuperación de Barrios, Pequeñas Localidades, Regeneración de Áreas Centrales, Regeneración de Conjuntos Habitacionales y Planes Urbano Habitacionales. Esta metodología participativa permitirá focalizar programas habitacionales y priorizar la adquisición de terrenos para fortalecer el Banco de Suelo Público.
- Crear un equipo de colaboración con las direcciones de Obras Municipales (DOM) para la aprobación de proyectos habitacionales (compromiso N° 10 de La Castrina). Durante el primer semestre del año 2022, se conformarán los equipos y se identificarán los proyectos críticos derivados de problemas normativos de los Serviu. Durante el segundo semestre, se definirá una estrategia de subsanación, corrección de proyectos o reformulación entre equipo de colaboración y equipos regionales, con el objeto de presentar estrategias por parte del equipo regional a las DOM.
- Transferir competencias a gobiernos regionales respecto de planes reguladores intercomunales o metropolitanos. Durante el primer semestre del año 2022, se evaluarán informes de seguimiento de transferencias ya efectuadas. En el segundo semestre, se identificarán nuevas competencias a transferir a partir de las solicitudes de los gobiernos regionales, y se coordinará la preparación y capacitación para el ejercicio de las nuevas competencias.



- Realizar coordinaciones con gobiernos regionales, municipios y otras instituciones, para mejorar y construir veredas, plazas, multicanchas, sedes sociales, luminarias, centros culturales y parques, procurando hacer de los barrios lugares más seguros. Para ello, en el segundo semestre de 2022 se iniciarán mesas de trabajo internas para focalizar la inversión pública en el territorio, utilizando metodologías participativas en los Programas de Recuperación de Barrios, Pequeñas Localidades, Pavimentos Participativos, ciclovías y Parques Urbanos, entre otros. Además, se identificarán brechas urbanas y habitacionales en todos los territorios y ciudades, para facilitar a Serviu, Seremi y gobiernos regionales la focalización de recursos sectoriales y multisectoriales, a partir de planes regionales.
- Potenciar y difundir los planes de uso vigentes en los catorce parques en conservación del Minvu y expandir estos planes a espacios públicos locales. Estos planes consideran actividades asociadas a otros actores e instituciones del ámbito público y privado. Ejemplo de ello son las actividades deportivas organizadas por municipios, el Ministerio del Deporte y colegios, a los que se incorporarán actividades culturales y se incentivará la participación de grupos prioritarios, como niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas mayores, entre otros.

